

ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A.

REMATE POR

JUAN CARLOS RENTERIA BELTRAN

El Martillero Juan Carlos Rentería Beltrán, por cuenta y orden del Acreedor Prendario ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A., rematará el rodado por, orden judicial de la Sra. Jueza de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, en los términos de los arts. 39 Ley 12.962 y 585 del Código de Comercio, según las siguientes condiciones: el día 26 de Noviembre de 2008 a las 11 hs., en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Rosario, calle Moreno 1546. De resultar inhábil el fijado, se hará el día hábil inmediato siguiente a la misma hora y en el mismo lugar. Bien a subastar: Automotor Marca Renault, modelo KANGOO EXP CONFORT 1.9 AA, Tipo Furgón, motor marca Renault N° F8QP632UB08098, chasis marca Renault N° 8A1FC0J158L890162, modelo año 2007, Dominio GLL 099. Informa Registro Nacional de la Propiedad Automotor Seccional N° 18 de Rosario, Dominio a nombre del demandado. Registra gravamen prendario en primer grado a favor de la actora. No registra Embargos ni inhibiciones. El bien saldrá a la venta con la base de \$ 25.500 de no haber postores por la base fijada el bien saldrá a la venta en el mismo acto, seguidamente, con una retasa del 50% o sea \$ 12.750. El comprador abonará en el acto de la subasta, el precio total, el 10% de comisión al Martillero y el I.V.A. si correspondiere. Forma de pago: al contado en dinero efectivo y/o cheque certificado. Las deudas por patentes, multas, transferencia y gastos, cualesquiera sean, serán a cargo del adjudicatario y no comprensivos dentro del precio de venta. El bien se subasta en el estado en que se encuentra y no se admitirán reclamos de ninguna clase sobre la situación fáctica y/o jurídica del mismo. La posesión será entregada una vez efectivizada, en tiempo y forma, la totalidad del precio de venta y la comisión del martillero. Exhibición: 24 y 25 de Noviembre 11 a 12 hs., en la cochera de calle Paraguay 467 de Rosario. Lo que se hace saber a sus efectos legales. Juan Carlos Rentería Beltrán, Martillero Paraguay 1244, TE. 426-2775. Rosario.

\$ 98 52162 Nov. 12 Nov. 14

REMATE POR

JUAN CARLOS RENTERIA BELTRAN

El Martillero Juan Carlos Rentería Beltrán, por cuenta y orden del Acreedor Prendario ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A., rematará el rodado que fuera oportunamente objeto de secuestro por orden judicial de la Sra. Jueza de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de la Ciudad de Rosario, en los términos de los arts. 39 Ley 12.962 y 585 del Código de Comercio, según las siguientes condiciones: el día 1° de Diciembre de 2008 a las 11 hs., en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Rosario, calle Moreno 1546. De resultar inhábil el fijado, se hará el día hábil inmediato siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar. Bien a subastar: el detallado en el acta de secuestro judicialmente autorizado y es: Automotor marca Renault, tipo sedan 4 puertas, modelo CLIO TRIC PACK 1.5 DIE DA AA, motor marca Renault N° K9KA700D139950, chasis marca Renault N° 8A1LB07058L897119, modelo año 2007, Dominio GPY 709. Informa Registro Nacional de la Propiedad Automotor Seccional Casilda N° 2 Dominio a nombre de la demandada. Registra gravamen prendario en primer grado a favor de la actora. No registra Embargos ni Inhibiciones. El bien saldrá a la venta con la base de \$ 36.200 de no haber postores por la base fijada el bien saldrá a la venta en el mismo acto, seguidamente, con una retasa del 50% o sea \$ 18.100 y si persistiere la falta de postores, seguidamente, sin base y al mejor postor. Se deja aclarado que el automotor no funciona. El comprador abonará en el acto de la subasta, el precio total, el 10% de comisión al Martillero y el I.V.A. si correspondiere. Forma de pago: al contado en dinero efectivo y/o cheque certificado. Las deudas por patentes, multas, transferencia y gastos de grúa, remolques, cerrajero, cualesquiera sean, serán a cargo del adjudicatario y no comprensivos dentro del precio de venta. El bien se subasta en el estado en que se encuentra y no se admitirán reclamos de ninguna clase sobre la situación fáctica y/o jurídica del mismo. La posesión será entregada una vez efectivizada, en tiempo y forma, la totalidad del precio de venta y la comisión del martillero. Exhibición: 27 y 28 de Noviembre de 11 a 12 hs. en la cochera de calle Ituzaingó 650 de Rosario. Lo que se hace saber a sus efectos legales. Juan Carlos Rentería Beltrán, Martillero, Paraguay 1244 TE. 426-2775. Rosario.

\$ 98 52164 Nov. 12 Nov. 14

S.A. LITO GONELLA E HIJO ICFI

REGLAMENTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Santa Fe, en autos caratulados: SA LITO GONELLA E HIJO ICFI s/Reglamento. (Expte. 242/08) se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación: el 25 de marzo de 2008, por Asamblea General Extraordinaria y unánime de accionistas, se decidió otorgar un reglamento, en los términos de los artículos 5 y 167 de la ley 19.550 sobre los siguientes asuntos, (1) requisitos para ser director, (2) reuniones de directorio, (3) remuneración de los directores, (4) proyectos sujetos a consideración previa del directorio, (5) organigrama y manual de procedimientos; (6) fiscalización e informes, (7) resolución de conflictos, requisito previo a la acción judicial; (8) modificación del reglamento. Santa Fe, Noviembre de 2008.

\$ 15 52199 Nov. 12

LA RAMADA S.A.

REGLAMENTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Santa Fe, en autos caratulados: LA RAMADA S.A. s/Reglamento" (Expte. 241/08), se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación: el 25 de marzo de 2008, por asamblea general extraordinaria y unánime de accionistas, se decidió otorgar un reglamento, en los términos de los artículos 5 y 167 de la ley 19.550 sobre los siguientes asuntos: (1) requisitos para ser director; (2) reuniones de directorio; (3) remuneración de los directores; (4) proyectos sujetos a consideración previa del directorio, (5) organigrama y manual de procedimientos, (6) fiscalización e informes; (7) resolución del conflictos, requisito previo a la acción judicial; (8) modificación del reglamento. Santa Fe, Noviembre de 2008.

\$ 15 52197 Nov. 12